



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"

"Dño de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2023-MPY/A.

Yunguyo, 28 de Junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Oficio N° 0104-2023-DIES- "JG"-Y, de fecha 26 de junio de 2023, el Informe N° 061-2023/GSPS/ECD/MPY, de fecha 28 de junio de 2023, el Informe N° 455-2023-MPY/GSPS, de fecha 28 de junio de 2023, el Proveído N° 5611-202-MPY/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, señala que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, participaciones, tales como las que han realizado nuestros deportistas que han destacado en la disciplina deportiva de Fútbol en los diferentes campeonatos Locales, Regionales y Nacionales;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972, señala que: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, reconocer, valorar y estimular las acciones excepcionales y la labor de proyección a la comunidad que desarrollan los docentes en beneficios de sus Instituciones Educativas, fortaleciendo las iniciativas y gestiones que efectúen para el mejoramiento de la calidad educativa;

Que, mediante Oficio N° 0104-2023-DIES- "JG"-Y, de fecha 26 de junio de 2023, el Director de la Institución Educativa Secundaria "JOSE GALVEZ" solicita reconocimiento a docentes que laboran en la I.E.S. José Gálvez, en mérito al LXI años de vida Institucional al servicio de la Educación Yungueña;

Que, mediante Informe N° 061-2023/GSPS/ECD/MPY, de fecha 28 de junio de 2023, el cual la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes de la Entidad, solicitando el Reconocimiento a Docentes que laboran en al IES "JOSE GALVEZ" Yunguyo; Asimismo, mediante Informe N° 455-2023-MPY/GSPS, de fecha 28 de junio





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



de 2023, de la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad, remite el Informe para proseguir con el trámite;



Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, FELICITACION y AGRADECIMIENTO, a nombre de la **Municipalidad Provincial de Yunguyo**, a los docentes de la Institución Educativa Secundaria Emblemática "JOSE GALVEZ", en merito a su destacada labor educativa, vocación de servicio como docentes y coadyuvar en la formación de los ciudadanos para el desarrollo de la Provincia de Yunguyo, bajo el siguiente detalle:

N°	DOCENTES	AREA
01	PABLO ACEITUNO VARGAS	COORDINADOR DEL TOE
02	CARLOS MAMANI CHALCO	CIENCIAS SOCIALES
03	FIDEL HUAQUISTO RAMOS	CIENCIAS SOCIALES
04	MARCIAL ANTONIO FLORES CHALCO	CIENCIAS SOCIALES
05	WILVEOR JULIO QUIÑONES FLORES	EDUCACION RELIGIOSA
06	ROSANA EVELINA BUSTINZA MAMANI	COMUNICACIÓN
07	ELIAS ACEITUNO VARGAS	AUXILIAR DE EDUCACION
08	PRIMO VICTOR CHIPANA MAQUERA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los interesados y a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación de la presente Resolución, a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia
ALCALDE

C.c://Archivo

